



Legisladores deben expedir ley de seguridad privada: Coparmex

CIUDAD DE MÉXICO (IVETTE SALDAÑA).- A pesar de lo importante que es legislar la actividad de más de 8 mil empresas de seguridad privada, el Congreso de la Unión aún no expide la Ley general de Seguridad Privada, a pesar de que el plazo para hacerlo venció hace casi siete meses, dijo la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

Esta legislación debe expedirse luego de que el 11 de marzo de 2021 se aprobó una reforma constitucional al artículo 73 por el cual se dieron facultades a los legisladores para legislar y expedir dicha ley.

<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/legisladores-deben-expedir-ley-de-seguridad-privada-coparmex>